RESOLUCIÓN No. 861
de fecha tres (3) de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO COMPETITIVO NO 003 DE 2026"

El alcalde del municipio de plato, magdalena**,** haciendo uso de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de PLATO requiere contratar el siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA ESCENOGRAFÍA Y EL VIDEOMAPPING REQUERIDOS EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO IDENTITARIO MUNICIPAL**", de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el decreto 092 de 2017.

Que el valor de este contrato se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000,00).**

El contrato será financiado con cargo a los recursos previstos en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0925 – 2 de fecha 25 de septiembre de 2026.

Que se publicaron los Estudios Previos, la Convocatoria Pública desde los días del 14 al 15 de octubre de 2026, periodo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que el día 21 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas mediante la plataforma SECOP II, recibiéndose las siguientes ofertas a saber:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		19/10/2026 5:05:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUNDARTED COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)	
2	Pendiente		21/10/2026 7:19:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION SKANDINAVIA COLOMBIA, Santa Marta	0 Recomendación (es)	

Que el día 29 de octubre de 2026 el Comité Evaluador realizó la respectiva verificación de las ofertas, de lo cual, se obtuvo el siguiente resultado;

"(…)

	PROPONENTE	*CAPACIDAD JURIDICA*	*CAPACIDAD TECNICA*	*EXPERIENCIA REQUERIDA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*PUNTAJE*	*CALIFICACIÓN FINAL*

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
PROPONENTE: 1	*FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO*	*NO HÁBIL*	*NO HÁBIL*	*NO HÁBIL*	*NO HÁBIL*	-	***NO HÁBIL***
PROPONENTE 2:	*FUNDACIÓN SKANDINAVIA*	*NO HÁBIL*	*NO HABIL*	*NO HÁBIL*	*HÁBIL*	-	***NO HÁBIL***

(…)".

Que, dentro del término de traslado, se recibieron subsanaciones por parte del proponte FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO.

Que el día 3 de noviembre de 2026 el Comité Evaluador se publicó el informe final de evaluación con el siguiente resultado:

"(…)

	PROPONENTE	**CAPACIDAD JURIDICA**	**CAPACIDAD TECNICA**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**PUNTAJE**	**CALIFICACIÓN FINAL**
PROPONENTE: 1	FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100	**HÁBIL**
PROPONENTE 2:	FUNDACIÓN SKANDINAVIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

(…)".

Conforme a lo anterior, el proponente **FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO**, identificada con NIT: **900295857 – 5** representado legalmente por **SEBASTIAN VALDERRAMA PADILLA,** identificado con la cedula No 1140871646, CUMPLE con los requisitos de la invitación, es declarada HÁBIL, y que el valor de su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso **COMPETITIVO *No. 003 DE 2026***, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA ESCENOGRAFÍA Y EL VIDEOMAPPING REQUERIDOS EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO IDENTITARIO**

MUNICIPAL, al oferente **FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO**, identificada con NIT: **900295857 – 5** representado legalmente por **SEBASTIAN VALDERRAMA PADILLA,** identificado con la cedula No 1140871646, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase por comunicada la presente resolución, con la publicación de la misma en el portal del único de contratación estatal, SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del proceso COMPETITIVO N° 003 DE 2026, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en PLATO, MAGDALENA, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipio De Plato

Proyectó: HS	Revisó:
Heyne Mogollón - MOSO S.A.S/ A.J.E	

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co